

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 1334 -2010-A/MPP

San Miguel de Piura, 2 de diciembre de 2010

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia auténtica del original que ha tenido
a la vista y con el cual he confrontado

03 DIC 2010

Yrma Sobrino Barrientos
R.A N° 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

Visto, el Oficio N° 081-2010-CEYA/MPP de fecha 22 de noviembre de 2010, emitido por el regidor Ronald Savitzky Olaya, y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 859-2010-A/MPP de fecha 08 de julio de 2010, se dispuso la asignación de pasajes vía terrestre y viáticos por tres días (14, 15 y 16 de julio de 2010) a favor del regidor Ronald Savitzky Olaya, con la finalidad que viaje a la ciudad de Lima a realizar una serie de gestiones institucionales ante la SUNASS, el Instituto Metropolitano de Planificación y el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, a través del documento del visto, el regidor Ronald Savitzky Olaya comunica que las reuniones que se tenían programadas con las entidades en mención, se postergaron para los días 15, 16 y 17 de julio de 2010, por lo que viajó a la ciudad de Lima el 14 de julio de 2010; de manera que los gastos se efectuaron los días 15, 16 y 17 de julio de 2010. En ese sentido, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 859-2010-A/MPP, en lo que corresponde a los días en que se dispuso la asignación de los viáticos correspondientes.

En ese contexto, es necesario se modifique la Resolución de Alcaldía N° 859-2010-A/MPP, ya que las actividades inicialmente programadas fueron postergadas para los días 15, 16 y 17 de julio de 2010;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar la Resolución de Alcaldía N° 859-2010-A/MPP de fecha 08 de julio de 2010, en el extremo que la asignación por concepto de viáticos otorgados a favor del regidor Ronald Savitzky Olaya es por los días 15, 16 y 17 de julio de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese al regidor Ronald Savitzky Olaya; y, comuníquese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Presupuesto, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Ronald Savitzky Olaya
Regidor Municipal
ALCALDE